



INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, informo a usted que se allegó por parte de la Fiscalía 70 Especializada de Extinción del Derecho de Dominio cumplimiento de notificación por aviso a los afectados ELVIRA ROSA GUZMAN GUERRERO, KEVIN CARDENAS MORENO y JOSE DOMINGO OSORIO CUELLO.

Así también, el Dr. AMAURY ISMAEL BARRETO ALMARIO presentó poder otorgado por el afectado KEVIN DAVID CARDENAS MORENO. Sírvase proveer.


JORGE MARIN ANGUILA
SECRETARIO



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO DE BARRANQUILLA

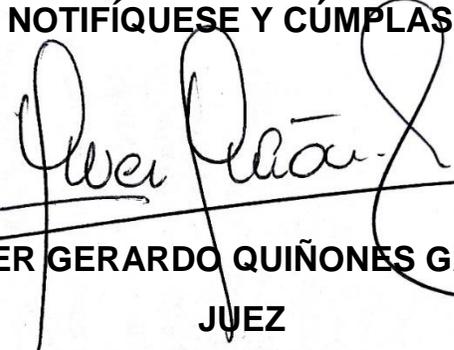
Radicado	080031200012021-00007-00 (Fiscalía Rad. 2014-024 ED)
Accionante	Fiscalía 70 Especializada de Extinción del Derecho de Dominio
Afectado	ELVIRA ROSA GUZMAN GUERRERO Y OTROS
Decisión	Auto Ordena Publicación de Edicto Emplazatorio
Fecha	10 de Febrero de 2023

Visto el informe secretarial de la fecha que da cuenta del trámite de notificación y una vez revisada la diligencia se observa que se envió aviso a los afectados ELVIRA ROSA GUZMAN GUERRERO, KEVIN CARDENAS MORENO y JOSE DOMINGO OSORIO CUELLO, así las cosas, el Despacho procede de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014 modificada por la Ley 1849 de 2017, a fin de notificar a los terceros indeterminados.



De otro lado, conforme a poder otorgado reconózcase personería jurídica al Dr. AMAURY ISMAEL BARRETO ALMARIO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.809.921 y T.P. No. 214.873 del C.S.J. como apoderado judicial del señor KEVIN DAVID CARDENAS MORENO en los términos del poder conferido. Por secretaria líbrense las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Proyectó: Amo

Firmado Por:

Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ff8d40e47a194e14eb5244fbb84df8c02722402b11cccf14ff64c7b57d78381**

Documento generado en 16/02/2023 01:30:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>